HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS
Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº081-2022/HMLO

Los Olivos, 01 de abril 2022

VISTO: La Resolución Directoral N°026-2021/HMLO; el Informe N°267-2022-RVCG-SFHMLO; el Informe N°1549-2022/HMLO/DM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, mediante Ley Nº29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, se han definido y establecido los principios, normas criterios y exigencias básicas sobre los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, concordante con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos, siendo que, con Resolución Ministerial N°829-2010-MINSA, aprueba la NTS 086-MINSA/DIGEMID-V.01 que describe a los comités farmacoterapéuticos como instancias técnicas de carácter permanente y obligatorio para promover la racionalidad del uso de medicamentos;

Que, a través de la Resolución Directoral N°026-2021/HMLO, de fecha 11/02/2021, se reconformó el comité farmacológico y farmaterapéutico del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, la Dirección Médica y Epidemiología a través del Informe N°1549-2022/HMLO-DM, de fecha 31/03/2022, remitió el Informe N°267-2022-RVCG-SFHMLO, de fecha 28/03/2022, de la Directora Técnica de Farmacia, solicitando a la Dirección General que es necesario la reconformación del mencionado comité, adjuntando su propuesta de conformación;

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal de los Olivos expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Farmacológico y Farmacoterapéutico del Hospital Municipal Los Olivos, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargo
Q.F Gumercindo Raúl Vila Porras	Presidente
Q.F Rosa Victoria Cosinga Guillen	Miembro
Dr. Víctor Chávez Montalván	Miembro
Dra. Evelyn Jossy Regalado Gutierrez	Miembro
Dra. Aracely Milena Campos Velarde	Miembro
Dr. Waldo Altamirano Rojas	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectuar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc. Archivo
DM
COMITÉ
UEI

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
M.C. LUIS BENJAMIN PEREZ INCA
Director General
CMP 56808